

RESOLUCIÓN N° 1423 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A PATENTES QUE INDICA.

RECOLETA,

11 MAYO 2023

VISTOS:

- Ingresos N° 39279, 39280, 39281, 39282, 39283, de fecha 15 de abril del 2023.
- Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio de 2019, el cual declara Inactivas Patentes Comerciales en el domicilio tributario enrolado.
- Memorándum N° 01, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Departamento de Regularizaciones, que envía Informes de fiscalización.
- Informes de Fiscalización, de fecha 9 y 10 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Regularizaciones.
- Informes de Deudas, de fecha 26 de enero de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de renta y sin actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-736764	11.630.918-1	MARCELA VERONICA ARANCIBIA JORQUERA	PRIMER SEMESTRE 2023
2-752201	11.637.189-8	MARIA UGARTE ALVAREZ	PRIMER SEMESTRE 2023
2-745820	9.934.197-1	DELFIN SEPTIMO RIVEROS LUENGO	PRIMER SEMESTRE 2023
2-748639	76.243.638-8	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR JAEYOUNG CHO EIRL	PRIMER SEMESTRE 2023
2-747102	76.640.546-0	ZUÑIGA CACERES COMERCIALIZADORA LIMITADA	PRIMER SEMESTRE 2023

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LQQ/DVM/smta  
22/04/2023

2073395